



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
2017 Año de las Energías Renovables

**DISPOSICION SE-CFJ N° 308/17**

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2017

**VISTO:**

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFG N° 154/16, la Actuación CFJ CAP N° 2398/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición SE- CFJ N° 154/16 se aprobó la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina.

Que mediante la Actuación de la referencia se solicitó la realización del "Módulo V - Negociación" de dicha actividad, destinada a la Defensoría de Primera Instancia N° 4 en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Módulo V - Negociación", con modalidad en oficina, destinada a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, el día 30 de noviembre de 2017, de 12:00 a 14:00hs., en Av. de Mayo N° 654, 2º piso, C.A.B.A.

2º) Desígnase capacitadora *ad-honorem* a la Dra. Cecilia Romero.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y a la Dependencia solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 308/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM